

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
 Directora General

AÑO LXII N° 5198

SUPLEMENTO

RÍO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2017.-

**DISPOSICIONES
S.P. y G.S.C.**

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

La Resolución MG N° 100/17 de fecha 10 de abril de 2017, la Disposición SSPyGSC N° 002/17 y el Expediente MG N° 505.990/2017 del registro del MINISTERIO DE GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MG N° 100/2017 se ha dictado la **NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE FORMACION Y CAPACITACION** para la **POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**;

Que la misma tiene lugar a partir de la sanción y promulgación de la Ley N° 3.523 de Seguridad Pública en cuanto se le asigna al MINISTERIO DE GOBIERNO la competencia en la planificación, organización y ejecución de la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana tanto para el personal policial como para los/as funcionarios/as civiles y demás sujetos públicos y privados vinculados a la materia;

Que el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/2017 establece la obligatoriedad de que la **POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** solicite autorización al MINISTERIO DE GOBIERNO, en forma previa a la aceptación de cualquier invitación, para la participación de su personal en actividades de capacitación a realizarse en la REPUBLICA ARGENTINA o dentro de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sea como docentes, instructores o alumnos; asignándole a esta Subsecretaría la facultad de autorizar el desarrollo de las mismas;

Que por medio de la Disposición SSPyGSC N° 002/2017 se dictó un acto administrativo aclaratorio con el objetivo de establecer aquellos criterios oportunos a los que el espíritu de la norma originaria se refiere, respecto a la obligatoriedad de solicitar autorización en forma previa a la aceptación de cualquier invitación, para la participación del personal policial en actividades de capacitación;

Que asimismo, la mentada Disposición determinó las condiciones adicionales a las dispuestas por el artículo 12 de la Resolución MG N° 100/17 con el objeto de establecer procedimientos administrativos que garanticen la transparencia de los procesos y el fiel registro documental de las acciones realizadas;

Que producto de un análisis efectuado por la **DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION** dependiente de la **SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS** se determinó la necesidad de llevar adelante una programación académica tendiente a la formación de Instructores de Tiro Policial;

Que por Nota N° 491-S.P.IyDD.HH/2017 la **SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS** perteneciente a la **POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** ha solicitado la autorización para realizar el “**IX CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA**”;

Que el mentado curso fue planificado bajo la modalidad de internados ajerarquicos con una duración de **DIECINUEVE (19) días** desde el 30 de Octubre al 18 de Noviembre del corriente;

Que el curso en mención tiene como finalidad llevar adelante la formación de instructores que ostenten las jerarquías de Agente a Sargento y Oficiales Sub-alternos pertenecientes a la Institución Policial;

Que se llevara a cabo un examen médico excluyente a la totalidad de postulantes a participar, en el cual se deberá cumplir con los requisitos mínimos de las pruebas físicas para ser considerado APTO para el ingreso del mismo;

Que en este sentido, resulta propicio autorizar la realización de dicho curso en oportunidad de haberse cumpli-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

mentado los requisitos dispuestos en ANEXO III de la Resolución MG N° 100/17 y ANEXO II de la Disposición SSPyGSC N° 002/17;

Que así también, es propio aprobar los contenidos mínimos de capacitación a desarrollar mediante el curso de marraz;

Que para el desarrollo e implementación del curso aprobado es necesario designar como coordinador de las acciones a implementarse al Oficial Principal **SANTILLÁN Elio**;

Que se deberá dejar establecido que los instructores como el personal que participe del curso en mención no percibirá viáticos;

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente Disposición conforme lo dispuesto por el Decreto N° 111/2017 y la facultad delegada por el Artículo 12° de la Resolución MG N° 100/2017;

Por ello y atento al Dictamen N° 204/2017, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Despacho de la Secretaría de Estado de Seguridad de Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 179;

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISPONE:

1°.- **AUTORIZASE** la realización del “**IX CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA**” en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Disposición.-

2°.- **APRUEBASE** los contenidos mínimos de capacitación a desarrollarse en el Curso aprobado por el artículo precedente en virtud a las especificaciones obrantes en ANEXO I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

3°.- **DESIGNASE** coordinador de las acciones a implementarse por el **IX CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA** al Oficial Principal **SANTILLÁN Elio**.

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que conforme a lo dispuesto en los considerando vertidos, los instructores como el personal que participe del curso en mención no percibirá viáticos.

5°.- **AUTORIZASE** al **DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION** dependiente de la **SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS** a dictar los actos administrativos complementarios y aclaratorios a la presente Disposición.-

6°.- La presente Disposición será refrendada por el Señor Director Provincial de Coordinación, Planeamiento y Formación.-

7°.- Regístrase, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHIVASE**.-

LUCA K. PRATTI
 Subsecretario de Planificación y Gestión de Seguridad Ciudadana

ANEXO I

“IX CURSO BASICO DE INFANTERIA”

FECHA: Desde el 30 de octubre al 18 de noviembre de 2017.

DESTINATARIOS: A todo el personal policial ambos sexos, que ostenten la jerarquía desde Agente a Sargento, y de Oficiales subalternos.

MODALIDAD: a jerárquico, internado.

LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: Escuela de Especialidades, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.
 - Se brindará alojamiento y racionamiento.

OBJETIVO DEL CURSO:

La presente capacitación tiene como finalidad y objetivo principal, instruir y formar con eficiencia a los cursantes en lo que respecta a materia y trabajo de Infantería, capacitándolos de manera constante utilizando todos los recursos desde el área capacitación, ya sean humanos-profesionales, y elementos para el control de disturbios con los que cuenta la División guardia de Infantería ;

Las expectativas de logro que se busca para los cursantes, es que los mismos puedan identificar el trabajo de infantería, adquirir y aplicar las habilidades conceptuales y que dichas habilidades, puedan ser utilizadas durante las prácticas simuladas dentro escenario de conflicto diseñado por los instructores para tal fin; donde deberán identificar sus roles y desempeñarse como **OPERADORES DE ESCUDO**; para lograr los objetivos esperados.

Para ello será indispensable que el cursante, sea preparado intelectual y físicamente, aplicando situaciones bajo un nivel de estrés; disciplina, trabajo en equipo y orden; para poder evaluar los mecanismos de afrontamientos de los distintos cursantes, en búsqueda de una buena respuesta de adaptación a todas las circunstancias; ya que la función específica de la División Guardia Infantería, es intervenir en conflictos de riesgo toda vez que el policía convencional sea superado y/o vulnerado; o intervenciones en cualquier circunstancia que sea ordenada por autoridad judicial.

PRUEBA FISICA DE INGRESO:

Previo al inicio del curso básico, se llevará a cabo una prueba evaluativa de ingreso a la totalidad de los postulantes a participar del mismo. En la cual deberán cumplir con los requisitos mínimos de por lo menos 3 de las 4 pruebas físicas adjuntas a la presente. De esta manera se considera APTO para el ingreso al “IX Curso Básico de Infantería”. Dicho examen de aptitud física, es ejecutado a los fines de lograr el inicio del curso con un nivel físico óptimo para las exigencias que se presentaran; para evitar cualquier tipo de lesión en el personal policial.

Para los cursantes de la ciudad de Río Gallegos la prueba será recepcionada en fecha y horario a confirmar. En tanto que al personal del interior de la provincia el examen se llevará a cabo un día antes al inicio del Curso Básico.

PRIORIDADES PEDAGOGICAS:

- Actividad áulica
- Entrenamiento físico

Personal de Instructores:

Responsable del curso:

- Oficial Principal **SANTILLÁN Elio**

Instructores:

- Sargento Primero **BLANCO** Claudio
- Sargento Primero **MAYDANA** Diego
- Sargento **HUEICHA** Ignacio
- Sargento **ARIAS** Nelson
- Sargento **ROLDAN** Jose Luis
- Sargento **CARCAMO** Pablo Rene
- Cabo 1ro **GASSNER** Carlos Alberto
- Cabo **BARRIOS** Jorge Nicolas

Subinstructores:

- Cabo 1° **MOLINA** Marcelo
- Cabo 1° **NAVARRO** Jorge
- Cabo 1° **CABRERA** Hernando
- Cabo 1° **CABALLERO** Juan
- Cabo **VILTE** Leandro

- Cabo **MARTINEZ** Gabriela.
- **Profesional:**
- Ofi Principal Licenciada **GAÑAN** Marina (Psicologica)
- **Personal Logístico**
- Cabo 1° **TEJADA** Cesar
- Cabo 1 **ESCOBAR** Jorge

MATERIAS Y CONTENIDOS:

INFANTERIA: **CONTENIDOS:**

- Reseña histórica de Infantería dentro de la Policía Provincial
- Clases Teóricas
- Formaciones:
- **PROTECCION DE ESCUDO**
- **DOBLE PROTECCION DE ESCUDO (ALTA Y BAJA)**
- **POSICION DE COMBATE**
- **FORMACIONES:**
- **LINEA**
- **DIAGONAL DERECHA**
- **CUÑA**
- **DIAGONAL IZQUIERDA**
- **COLUMNA**
- **DOBLE COLUMNA**
- **RETAGUARDIA**
- **FORMACION EN G-COM Y E-COM**
- **TRABAJO EN BINOMIO.**
- **NOCIONES BASICAS SOBRE EL USO ESCOPETA EN BINOMIO**

CONTENCIÓN URBANA:

CONTENIDOS:

- **CONOCIMIENTOS BASICOS DE LOS ELEMENTOS A UTILIZAR, NOMENCLATURAS**
- **ESCALONES DE INTERVENCIÓN**
- **UNIDADES DE CONTENCIÓN**
- **PROTECCION DE ESCUDO**
- **RELEVOS DE UNIDADES**
- **FORMACION MADRE Y RETAGUARDIA**
- **ESGRIMA DE ESCUDO Y BASTON LARGO**

ENTRENAMIENTO FISICO y DEFENSA PERSONAL:

Dicha materia será dictada por el Sargento **CARCA-MO** Pablo, quien se encuentra certificado como Preparador físico, asimismo la disciplina física también será ejecutada por el Sargento **ARIAS** Nelson Ramón, dicho instructor ostenta el cinturón rojo punta negra en artes marciales, Hap Ki Do. Todas las actividades físicas están destinadas a mejorar la aptitud física del cursante, como así para evitar todo tipo de riesgo de lesión.

CONTENIDOS:

Importancia de la actividad física, cuidados, Pre calentamiento muscular, ejercicios de elongación individual o en pareja; trote, Flexiones de brazo, abdominales, dorsales, caminatas, marchas forzadas, saltos estrella, ejercicios aeróbicos. En cuanto a Defensa personal las practicas a abordar serán: Técnicas de reducción, esposamiento y traslado.

ARMAS Y TIRO:

Esta materia será dictada por el Sargento **HUEICHA** Ignacio (Instructor de tiro policial e instructor de tiro nacional ITB y Mecánico Armero), quien será el responsable de instruir y formar a los cursantes en el marco teórico y práctico en lo que respecta a armas de fuego, para mejorar la capacidad y eficiencia del personal en el uso de las armas cortas y largas, mediante la actualización de las técnicas de entrenamiento y el conocimiento del armamento asignado, como así también las Consecuencias que originan su uso. Optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto en su faz teórica como práctica, a través de una estricta evaluación objetiva, que permita señalar aciertos y errores, a fin de incrementar los primeros y disminuir los segundos. Preservar la propia vida y la de terceros, de los honestos e incluso de los que no lo son, a fin de ocasionar el menor daño posible a la integridad física de estos últimos, en caso que el uso de la fuerza resultara imprescindible.

CONTENIDOS:

NOCIONES BASICAS PISTOLA 9 MM

- Conocimientos técnicos básicos del armamento provisto y previsiones
- Adoptar para su óptimo funcionamiento.
- Portación segura y efectiva del arma.
- Técnicas desenfundado del arma, encares del arma al blanco, distintos tipos de cambio de cargadores.
- Identificación de las diferentes fallas e interrupciones que pueden surgir en el arma asignada: Alimentación-percusión- extracción y expulsión de de los cartuchos, modos efectivos de subsanarlas.
- Prácticas en seco y evaluación por parte de los instructores de los errores que se denoten.
- Práctica de tiro evaluativa.
- Pasaje y selección de blancos, cadencias de fuego,

posiciones seguras de tiro adoptando distintos tipos de coberturas, tiro en condiciones desfavorables de visibilidad y en condiciones de estrés, desplazamientos y tiro dinámico.

IDONEIDAD Y MANEJO DE ESCOPETA: **CONTENIDOS**

- **NOCIONES BASICAS EN;**
- **ITHACA** Mod. 37 (repetición o pum action)
- **FRANCHI SPA- SPAS 15** (repetición o pun action y semi automático)
- **ESCOPETA** Cal. 12/76
- **STOGER** SP 312 (repetición o pum action)
- **ESCORT** (repetición o pum action)
- **VALTRO** (repetición o pum action)
- Conocimientos técnicos básicos de la escopeta policial y previsiones a adoptar para su óptimo funcionamiento.
- Reseña histórica de la escopeta.
- Transporte seguro y efectivo del arma.
- Técnicas de encares de la escopeta al blanco, distintos tipos de carga.
- Identificación de las diferentes fallas e interrupciones que pueden surgir en el arma asignada: Alimentación-percusión- extracción y expulsión de los cartuchos, modos efectivos de subsanarlas.
- Prácticas en seco y evaluación por parte de los instructores de los errores que se denoten.
- Práctica de tiro evaluativa.
- Pasaje y selección de blancos, cadencias de fuego, posiciones seguras de tiro adoptando distintos tipos de coberturas, tiro en condiciones desfavorables de visibilidad y en condiciones de estrés, desplazamientos y tiro dinámico.
- Cartuchería, los distintos tipos utilizados por la fuerza policial, sus características principales y su adecuado uso según las circunstancias del servicio.
- Legislación.
- Disuasivos químicos.

NOCIONES BASICAS EN PRIMEROS AUXILIOS:

Dicha capacitación será dictada por el Cabo Primero **MILLALONCO** Luis (operador de medicina táctica), la cual se realizara en dos jornadas, con la finalidad de que los cursantes adquieran conocimientos, para intervenciones aplicando técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, no profesional que pueda recibir una persona víctima de accidente o enfermedad repentina. Asimismo, los participantes serán capacitados con los protocolos estandarizados internacionalmente en el manejo, traslado y extracción de heridos en el lugar del conflicto o en situaciones con intervención policial.

CAPACITACIÓN USUARIO DE BASTON TONFA:

De acuerdo a las necesidades que demanda la función policial en cuanto a procedimientos o intervenciones cotidianos que lleve a cabo el policía, ya sea dentro o fuera de la tarea específica del trabajo de Infantería, resulta indispensable que los mismos adquieran conocimientos básicos en cuanto al uso y manejo del Bastón Tonfa; es por ello que dentro de la misma modalidad del curso, se desarrollaran jornadas de capacitación las cuales tendrán como objetivo habilitar al policía como **“USUARIO DE BASTON POLICIAL TONFA”**, en esta instancia la misma será dictada por el Sargento **ARIAS** Nelson y Cabo 1ro **CABRERA** Hernando (instructores de tonfa) una vez que logre cumplir con las expectativas de logro conforme lo establecido en el Artículo 13 del **REGLAMENTO DE BASTÓN TONFA POLICIAL Y BASTÓN RIGIDO EXTENSIBLE DE LA POLICIA DE SANTA CRUZ**. Mencionada capacitación tendrá una duración de 32 horas cátedras equivalente a 8 días, y se extenderá certificación correspondiente, la cual lo habilita como tal.

CONTENIDOS:

- Reglamento del bastón tonfa policial y bastón tonfa rígido extensible de la provincia de Santa Cruz
- Historia y nomenclatura del bastón tonfa
- Técnicas de Transporte y extracción.
- Extracción y desplazamiento con barrido
- Tipo de defensas, simples y compuestas (alta, baja, interna, externa, aplomo).
- Giros con defensa
- Variantes de uso
- Punzaduras extremo largo y extremo corto
- Zonas de golpe (zonas prohibidas, y zonas permitidas del cuerpo humano)
- Técnicas de reducción
- Técnicas de estrujamiento de muñecas
- Técnicas de esposamiento y traslado.

El Cuerpo de capacitadores e instructores cuenta con las certificaciones habilitantes que demuestran la idoneidad necesaria para el abordaje de la temática que se trate, cumpliendo con el artículo 8vo de la resolución 100/17; dichas certificaciones obran en a fs. 48/128 del presente Expediente

Para minimizar cualquier riesgo que afecte psíquica

o emocionalmente al personal policial que participe del curso; los mismos tendrán al momento del inicio del curso básico, una entrevista previa con personal del gabinete **Psicológico**, para evaluar su estado emocional y perfil presuntivo al momento del ingreso, asimismo los cursantes tendrán un seguimiento constante durante el desarrollo de la capacitación; ya que se les presentaran situaciones de estrés agudo (o reacción de alarma), lo que permitirá preparar al cursante para resistir el embate de la adversidad y sobrellevar la situación agresora, su aparición es útil ya que todos los órganos del ser humano se disponen para enfrentar los estímulos amenazantes. El problema comienza cuando la amenaza es continua o nuestra capacidad de respuesta demuestra ser insuficiente. Por ello la importancia de realizar ejercicios y practicas con objetivos claros orientados a que el cursante evalúe sus propios mecanismos de afrontamiento. La realización de simulacros, situaciones de crisis en los que se genera un nivel elevado de estrés para adquirir de una forma más controlada determinadas experiencias reales de afrontamiento al estrés; estos simulacros se realizaran de forma gradual, de menor a mayor dificultad para evitar el desbordamiento emocional.

La función del infante, requiere la resolución con éxito de cualquier situación crítica, peligrosa estresante que surja o pueda surgir, por lo cual se necesita una preparación y formación práctica, entrenamientos constantes y un adecuado equilibrio racional y emocional. A fin de poder minimizar las consecuencias y efectos del destre es necesaria la preparación psicológica que actúan como factores protectores.

Al finalizar el curso se realizará la evaluación psicológica propiamente dicha donde se administrará la batería de test previamente seleccionada acorde al perfil que se desea buscar. Se tendrán en cuenta las tres instancias evaluativas para determinar la aptitud del cursante que formará parte del Cuerpo de Infantería.

El personal de instructores llevará una planilla de seguimiento diario, para todas las actividades en donde se plasmará el desenvolvimiento del personal que lleva a cabo la capacitación como cursante.

Se realizará examen final teórico y práctico para evaluar su destreza y función del cursante, haciendo hincapié en lo que respecta a trabajos de despejes en ruta y desalojo en zona urbana en caso de disturbios con personas en masa. En cuanto al examen práctico será evaluado con actividad diurna y nocturna. Asimismo y teniendo en cuenta que para la realización del escenario de Practicas simuladas, es necesaria la utilización de disuasivos químicos; quema de maderas y/o cubiertas, como así también, que la prueba práctica tenga un cierto grado de agresividad controlada; se contara con la presencia de personal de bomberos, como así se coordinara con profesionales dependiente de la institución policial para evitar cualquier eventualidad de riesgo de lesión.

Asimismo concluidas las actividades prácticas, se llevara a cabo un taller dictado por el gabinete psicológico sobre manejo del estrés, con el objetivo de brindar al infante conocimientos sobre las consecuencias que genera el estrés en el cuerpo, concientizar sobre los efectos a largo plazo y aportar técnicas o herramientas para manejar el estrés a futuro. El policía que cuente con una adecuada preparación mental estará en una posición más óptima y ventajosa para afrontar el estrés de la intervención policial que otro agente cuya preparación mental sea inferior o menos adecuada.

Una vez finalizado el **IX Curso Básico de Infantería**, los cursantes que aprueben el mismo, obtendrán las correspondientes certificaciones como **INFANTE** de la Policía de la Provincia de Santa Cruz. Certificación que los avala como **USUARIOS DE TONFA** y Certificación como **ESCOPETERO POLICIAL**.

CURSO BASICO ESCOPETERO POLICIAL

DURACION: (07) siete días

De 08:00 a 11:00 Hs. y de 14:00 a 17:00 Hs.

Cantidad de horas cátedras (42) cuarenta y dos.

LUGAR: campo de instrucción del Cuerpo de Infantería Zona Sur

DESTINATARIO: personal que se encuentre realizando el **IX CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA**

MODALIDAD DE CURSADO: El Curso Básico de Escopetero Policial, se desarrollara durante las jornadas en que se dicta el curso Básico de Infantería, asimismo se contara con la misma modalidad del curso (internado a jerárquico).

RECURSOS HUMANOS: Cuerpo de instructores:

- Jefe de curso: Sargento **HUEICHA** Ignacio Rubén
- Instructores: Sargento **ROLDAN** José Luis

OBJETIVOS PARTICULARES

Mejorar la capacidad y eficiencia del personal en el uso de las armas, mediante la actualización de las técnicas de entrenamiento y el conocimiento del armamento asignado, como así también las consecuencias que originan su uso. Optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto en su faz teórica como práctica, a través de una estricta evaluación objetiva, que permita señalar aciertos y errores, a fin de incrementar los primeros y disminuir

los segundos. Preservar la integridad física propia, la de terceros, y manifestantes, a fin de ocasionar el menor daño posible a la integridad física de estos último, en caso que el uso de la fuerza resultara imprescindible.

OBJETIVOS GENERALES EN LA PRÁCTICA CON ESCOPETA

La presente capacitación proyectada, consiste en acrecentar los conocimientos del personal policial, respecto al empleo del armamento provisto como es la escopeta, entendiendo con esto no sólo el disparo por sí mismo, sino también en una efectiva evaluación de las diferentes situaciones que se pueden presentar en el desempeño de la función policial. Por ello, es de importancia que el personal policial participe de este tipo de entrenamiento, ya que el mismo lo capacita y lo prepara en un grado notable, para las diferentes situaciones que posiblemente podrá enfrentar en su labor policial.

La necesidad de adquirir técnicas básicas para desarrollar al escopetero policial, se fundamenta en la reacción adecuada del personal ante una situación donde se encuentre superado, y tenga que hacer uso inmediato y adecuado del último recurso en un conflicto social y o acción penitenciaria.

TEMARIO Y ENTRENAMIENTO:

- Conocimientos técnicos básicos de la escopeta policial y previsiones a adoptar para su óptimo funcionamiento.
 - Cartuchería.
 - Transporte seguro y efectivo del arma.
 - Técnicas de encares de la escopeta al blanco, distintos tipos de carga.
 - Identificación de las diferentes fallas e interrupciones que pueden surgir en el arma asignada: Alimentación-percusión- extracción y expulsión de los cartuchos, modos efectivos de subsanarlas.
 - Prácticas en seco y evaluación por parte de los instructores de los errores que se denoten.
 - Práctica de tiro evaluativa.
 - Pasaje y selección de blancos, cadencias de fuego, posiciones seguras de tiro adoptando distintos tipos de coberturas, tiro en condiciones desfavorables de visibilidad y en condiciones de estrés, desplazamientos y tiro en movimiento adoptando diferentes coberturas.

DESARROLLO

CONOCIMIENTOS TECNICOS BASICOS.

El operador de escopeta policial deberá tener conocimientos básicos de la escopeta que le fuere asignada, en esta unidad especial cuenta con:

Escopeta Cal. 12/70 UAB

ITHACA Mod.37 (repetición o pum action)
FRANCHI SPA- SPAS 15 (repetición o pun action y semi automático)
BATAAN Mod.71 (repetición o pum action)

Escopeta Cal. 12/76 UAB

STOEGER SP 312 (repetición o pum action)
ESCORT (repetición o pum action)
BROWNING 2000 (semiautomática)
VALTRO (repetición o pum action)
En conocimientos básicos se refiere a la historia de la escopeta, funcionamiento y desarme de campaña para su correcta limpieza.

CARTUCHERIA

Tomando como parámetro la cartuchería de escopeta policial, se refiere a los distintos tipos utilizados, sus características principales y su adecuado uso según las circunstancias del servicio.

Esta policía cuenta con cartuchos tipo propósito general marca CBC, cartuchos anti tumulto marca FM y antimotines marca MAGTECH.

TRANSPORTE

Unas de las partes más importantes del tiro de escopeta policial es el transporte, donde el arma del operador policial debe estar en condición segura de uso, es decir, sin cartucho en recámara, únicamente en el tubo almacén y/o cargador extraíble preservando así la integridad física del operador, de personal policial y civil, que se encuentren en las proximidades y que por diversas circunstancias no estarán atentos a los movimientos del operador de escopeta, minimizando así los riesgos de heridas y/o daños innecesarios, cuando este se encuentre operando la misma. También se tomará en cuenta los desplazamientos donde el operador deba utilizar el móvil policial, los recaudos necesarios a adoptar para esa tarea.

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA:

Las clases serán una conjunción en lo teórico práctica tendiente al desarrollo cognitivo del cursante para el desempeño diario en su servicio. Con evaluaciones permanentes ya sean orales, escritas y/o practicas según el desarrollo del curso fines observar la progresión en la adquisición de habilidades y conocimientos en la materia.

CLASES TEORICAS

- Tema 1
- Breve reseña histórica del armamento policial asignado.
 - Principios básicos del funcionamiento de las escopetas de uso policial
 - Partes constitutivas, seguros
 - Sistema a bomba - semiautomática
- Tema 2
- Normas de seguridad, seguridad en el manejo y traslado de escopeta
- Tema 3
- Cartuchería , calibres – PG- AT
- Tema 4
- Posiciones básicas de tiro – pie – rodilla- cuerpo tierra – Tiro de Cintura.
- Tema 5
- Fallas de Alimentación, Percusión, Extracción, Expulsión.
 - Interrupciones en el tubo almacén o cargador extraíble.
 - Técnicas para subsanarlo.

TRABAJO EN SECO (SECTOR DE CAMPO)

- Repaso medidas de seguridad y posiciones
- Sistema de carga y descarga
- Carga completa, de emergencia, por unidad (1 o 2 cartuchos)
- Formas de transportar la escopeta

EJERCICIOS DE TIRO

- 1) Ejercicio básico de disparos de pie
A la orden del instructor realiza 4 disparos libres, recarga de pie y repite la operación.-
Distancia: 10 mts.
Cantidad de cartuchos: 10
Blancos: papel
- 2) Recarga táctica
Con carga completa (5 cartuchos), a orden del instructor realiza 4 disparos, aloja un cartucho en la recámara y 4 en el tubo almacén, realiza los disparos restantes.
Distancia: 10 mts.
Cantidad de cartuchos: 10
Blancos: papel
- 3) Descarga operativa y recarga
Con carga completa (5 cartuchos), a orden del instructor el cursante realiza dos disparos; extrae tres cartuchos del arma, los aloja en el almacén y completa los disparos; con recámara abierta, coloca un cartucho en el interior y cuatro más en el tubo almacén realiza todos los disparos. En circunstancia de encontrarse con escopeta Itaca se mantendrá la recámara cerrada.
Distancia: 10 mts.
Cantidad de cartuchos: 10
Blanco: papel
- 4) Recarga táctica y de emergencia
De pie en posición realiza carga completa (5 cartuchos) realiza 4 disparos, aloja 2 más en el almacén; dispara los 3, y con recámara abierta coloca uno a la misma y dispara.
Distancia: 10 mts.
Cantidad de cartuchos: 8
- 5) Ejercicio final
Un circuito con todos los ejercicios anteriormente realizado. Se tomara en cuenta la aplicación de los mismos y las medidas de seguridad.
Distancia: 5, 10, 15 Mts.
Cantidad de cartuchos: 20
Blanco: papel, metal.

TECNICAS BASICAS EN DISUACIÓN SOCIAL O ANTIMOTIN

En el tiro escopeta policial se observaran dos movimientos, las cuales estarán vinculadas entre sí.

MOVIMIENTO 1: Consistirá en accionar los mecanismos de la escopeta para llevar un cartucho a la recámara, este movimiento se denominara INTIMIDAR.

MOVIMIENTO 2: Consistirá en presionar la cola del disparador, este movimiento se denominara HOSTIGAR.

Estos movimientos se efectuaran en dos posiciones de tiro las cuales son utilizadas en formaciones de contención con escudos.

Teniendo en cuenta la necesidad imperante del uso de la escopeta, la distancia a la que se encuentre el blanco, el combatiente urbano (manifestante agresivo) o el Interno, se seleccionara el cartucho a utilizar y se adoptara la posición de tiro, las cuales serán:

1. Proximidad hacia la línea desde 0 a 10 metros aproximadamente se llevara la boca del tubo cañón de la escopeta a 45° sobre las cabezas de los mismos, nunca al cuerpo y se efectuara la INTIMIDACION y/o HOSTIGAR.

2. Proximidad hacia la línea desde 10 metros en adelante se llevara la boca del tubo cañón de la escopeta hacia el suelo buscando el rebote próximo a los pies nunca al cuerpo y se efectuara la INTIMIDACION y/o HOSTIGAR.

TIRO DE CINTURA

Una variante de las anteriores posiciones, utilizada ge-

neralmente en conjunto con la línea de contención y en BINOMIO con escudo o BINOMIO con otro operador de escopeta.

Disciplina o cadencia del fuego.

CARGA Y DESCARGA

- . Se efectuaran distintos tipos de técnicas a emplear para la carga y descarga del tubo almacén.
- . Se efectuaran distintos tipos de técnicas a emplear para la carga y descarga de la recámara de la escopeta (carga de emergencia)
- . Recarga táctica y Emergencia

FALLAS E INTERRUPTIONES

Alimentación, Percusión, Extracción, Expulsión.
Interrupciones en el tubo almacén o cargador extraíble.
Técnicas para subsanarlo.

USUARIO DE BASTÓN TONFA POLICIAL

Duración:(08) ocho días
De 08:00 a 10:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.
Cantidad de horas cátedras (32) treinta y dos.
Lugar: campo de instrucción del Cuerpo de Infantería Zona Sur
Destinatario: personal que se encuentre realizando el **IX CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA.**

MODALIDAD DEL CURSADO

El curso Usuario de Bastón Policial Tonfa se desarrollara durante las jornadas en que se dicta el curso Básico de Infantería, asimismo se contara con la misma modalidad del curso (internado a jerárquico).

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Mencionada capacitación está centrada en habilitar como usuario de bastón Policial tonfa al personal que logre cumplir con las expectativas del cursado según "art 13" del REGLAMENTO DE BASTÓN TONFA POLICIAL Y BASTÓN RÍGIDO EXTENSIBLE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PROGRAMA DEL CURSADO

- Reglamento de bastón tonfa policial y bastón rígido extensible de la Policía de la provincia de Santa Cruz.
- Historia y nomenclatura del bastón tonfa
- Técnicas de transporte y extracción
- Extracción y desplazamientos con barrido
- Tipos de defensas, simples y compuestas (alta, baja, interna, externa, aplomo)
- Giros con defensas
- Variantes de uso (bastón desplegado, bastón extendido)
- Punzaduras extremo largo y extremo corto
- Zonas de golpe (zonas prohibidas y zonas permitidas del cuerpo humano)
- Técnicas de reducción (palancas)
- Técnicas de estrujamiento de muñeca
- Técnicas de esposamiento y traslado

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Art. 2º REGLAMENTO DE BASTÓN TONFA POLICIAL Y BASTÓN RÍGIDO EXTENSIBLE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

Se evaluara la actitud, tolerancia y el correcto manejo en el uso del bastón tonfa Policial.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Se trabajara en forma individual y grupal, resolviendo diferentes situaciones de ataques y neutralizaciones.

RECURSOS HUMANOS

Cuerpo de instructores:
• Jefe de curso: Sargento ARIAS Nelson Ramón
• Instructores:
Cabo 1º CAUCAMAN Maximiliano Héctor
Cabo 1º CABRERA Hernando Hernesto

RECURSOS MATERIALES

• REGLAMENTO DE BASTÓN TONFA POLICIAL Y BASTÓN RÍGIDO EXTENSIBLE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
• Un aula de la Escuela de Especialidades Policía de la Provincia de Santa Cruz, cito en ruta Nacional Nº 3 km 2579. Para la evaluación final.

EVALUACIÓN

Los cursantes serán evaluados de manera permanente durante las prácticas, se llevara una planilla de seguimiento individual de cada cursante, a los efectos de poder ameritar a aquellos que demuestre mayor interés durante la capacitación.

Evaluación final: Los instructores antes mencionados evaluaran de forma imparcial, el nivel de conocimientos, aptitudes y habilidades en el uso del Bastón Tonfa Policial. En el cual se determinara su idoneidad o no, para la habilitación como usuario.

PLANILLA DE SEGUIMIENTO

Curso: USUARIO DE BASTÓN TONFA POLICIAL

Instructor: Jefe de curso Sargento ARIAS Nelson Ramón

APELLIDO Y NOMBRE DE CURSANTES	SITUACIONES- ASPECTOS ESPECÍFICOS EVALUADOS									
	Portación y extracción	Defensas simple y compuestas	Manipulación del bastón tonfa	Punzaduras, zonas permitidas y zonas prohibidas	Palancas	Esposamiento y traslados	TRABAJO EN EQUIPO	EVALUACIÓN TEÓRICA FINAL	EVALUACIÓN PRACTICA FINAL	Nota final (aprobado/desaprobado)
	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

REFERENCIAS:

Números: APROBADO: de 7 al 10 DESAPROBADO: 1 al 6

LISTADO DE MATERIALES REQUERIDOS POR CURSANTE

Equipo de instrucción

- Uniforme de fajina u overol para instrucción, mínimo 02 (dos)
- Cubre cabeza
- Uniforme para acto de finalización de curso
- Borceguíes 02 (dos) pares
- Caramañola o camelback
- Ropa de abrigo.
- Medias, ropa interior varias
- Mochila mínimo 60 Lts.
- Arma reglamentaria con dos (02) cargadores. (no excluyente)
- Correaje completo (pistolera, esposas, porta esposas, porta cargadores, tonfa y porta tonfa).
- Correa de transporte (cualquier tipo)
- Linterna (en lo posible con interruptor en su parte posterior)
- Protectores visuales y auditivos
- Elementos de limpieza para armamento (trapo, baqueta, lubricante tipo w40, cepillo de dientes usado)
- Un lápiz "con goma de borrar incorporada"

Equipo de gimnasia

- Equipo de gimnasia (pantalón largo, remera, buzo) color oscuro sin leyendas
- Zapatillas
- Gorra color negro o azul sin inscripciones
- Campera tipo rompeviento (optativo)

Elementos varios

- Elementos de higiene personal (jabón, dentífrico, máquina de afeitar (no eléctrica), toalla, toallon, ojetas, etc.)
- Elementos de rancho (plato, vaso, cubiertos, servilleta) en bolsa o moral
- Botiquín de primeros auxilios
- Elementos de costura
- Cinco (05) bolsas de residuo tipo consorcio
- Bolsas ziploc (medianas).
- Elementos de escritura (cuaderno, lápiz, lapicera, fibron trazado grueso)
- Rodilleras y/o vendas (no es obligatorio)
- Cinta de enmascarar (01) una blanca y (01) una negra
- Un (01) un rollo cinta de embalaje y/o cinta multipropósito

- Una tela blanca (de 1 x 2 Mts.)
- Cien (100) cartuchos 9mm.
- Veinticinco (25) cartuchos de escopeta cal. 12/70
- Elementos de lustre
- Bolsa de dormir.
- Carpa mínimo para dos personas (se sugiere coordinar con otro camarada)

Estudios médicos (excluyente)

- 1) Ergometría
- 2) Placa de tórax y columna (frente y perfil)
- 3) Certificado de apto físico (para realizar esfuerzo físico y buena salud)
- 4) Test de gravintex (personal femenino)
- 5) Personal con prescripción médica, presentar la misma)

Arancel: \$500,00 (quinientos pesos) en concepto de certificación (cursado o aprobado), pin de curso y materiales de apoyo a la educación.

Se deja constancia que la inscripción será sometida a previa selección de quienes seran matriculados.

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

La Resolución MG N° 100/2017 y el Expediente MG N° 505.972/2017 del registro del MINISTERIO DE GOBIERNO y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución MG N° 100/2017 se establece que contar con planes anuales de capacitación, elaborados por la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, posibilitara avanzar en la articulación e integración de las ofertas de perfeccionamiento y capacitación, contemplando las debilidades y potenciando las fortalezas del sistema;

Que por el mismo acto administrativo se determinan en el ANEXO I el objeto, alcance y pautas para la elaboración de los respectivos planes;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL, INSTRUCCIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ es el órgano responsable de la planificación, coordinación, control y supervisión de todas las

acciones que integran los respectivos planes anuales, de acuerdo a las pautas que se detallan en ANEXO II que forma parte integrante de la Resolución mencionada;

Que la implementación del PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL (PAC) constituye un eje central en la determinación de políticas públicas de seguridad, siendo indispensable poder determinar los alcances de los diseños curriculares y los contenidos de todos los programas de capacitación, entrenamiento, cursos de ascenso y actualización profesional llevados a cabo en el territorio provincial por el personal de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; debiendo los mismos ser aprobados por el MINISTERIO DE GOBIERNO;

Que a los efectos de poner en funcionamiento el mentado plan es necesario dictar un acto administrativo que aclare y complemente lo dispuesto mediante Resolución MG N° 100/2017;

Por ello y atento al Dictamen N° 202/2017, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Despacho de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 125;

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISPONE:

1°.- **APRUEBASE** el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL (PAC) 2017 conforme lo detallado en ANEXO I que forma parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con los considerandos vertidos precedentemente.

2°.- La presente Disposición será refrendada por el Señor Director Provincial de Coordinación, Planeamiento y Formación.-

3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

LUCA K. PRATTI
Subsecretario de Planificación y Gestión de Seguridad Ciudadana

SUMARIO	
SUPLEMENTO B.O. N° 5198	
DISPOSICIONES	
022 - 023/SPyGSC/17.-.....	Págs. 1/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SUP. B.O. N° 5198 DE 04 PAGINAS